RESOLUCION No. 02102026SAMC012026

20 de octubre del 2026

Por la cual se conforma la lista de oferentes que continúan en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012026, como resultado del sorteo de consolidación de manifestación de interés

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ, con NIT 804.005.035-7, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad ordenó la apertura formal del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012026, cuyo objeto es el: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PARA CONTROL DE EROSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ, BARRIO SAN MIGUEL, BUCARAMANGA, SANTANDER".

2. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del término de la convocatoria pública se otorgó el plazo legal para que los interesados manifestaran su intención de participar en el proceso de selección a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando la entidad estatal reciba más de diez (10) manifestaciones de interés en los procesos de menor cuantía, podrá realizar un sorteo público para limitar el número de oferentes que continuarán en el proceso a un máximo de diez (10).

4. Que una vez vencido el término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, se constató que el número de manifestaciones de interés presentadas de manera válida por los proponentes superó el número de diez (10).

5. Que el mencionado precepto legal del Decreto 1082 de 2015 determina que, cuando el número de interesados que manifiestan intención de participar sea superior a diez (10), la Entidad Estatal puede proceder a realizar un sorteo para escoger un maximum de diez (10) oferentes con quienes continuará el proceso de selección.

6. Que en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia e igualdad de oportunidades, la entidad convocó y celebró la Audiencia Pública de Sorteo el día jueves 15 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m. a través de la plataforma virtual institucional.

7. Que como resultado de la aplicación del mecanismo aleatorio, fueron seleccionados diez (10) interesados, quienes adquieren de manera exclusiva la condición de precalificados/clasificados para radicar sus propuestas técnicas y económicas dentro de los plazos del cronograma.

8. Que con el fin de dar estricto cumplimiento al principio de publicidad y notificar a los interesados el resultado del sorteo, procede la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR LA LISTA DE OFERENTES habilitados para continuar y presentar oferta dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012026, integrada por los siguientes diez (10) interesados seleccionados mediante sorteo público, identificados según su razón social y NIT registrados en el SECOP II:

- SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS – NIT. 901400169
- IMECONS SAS – NIT. 800102384
- CONSORCIO OBRAS IEO BUCARAMANGA – NIT.
- JPU SAS – NIT. 901632746
- RALLON ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. - NIT 901718212
- PRI SAS – NIT. 8902083359
- GRUPO INCOMAQ SAS – NIT. 901854181
- CIDMAS SAS – NIT. 900650117
- DUARTE COMUNICAR SAS – NIT. 900012301
- GRUPO ALIANZA SANTANDER – NIT. 2154654658

ARTÍCULO SEGUNDO. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Invitar formalmente a los diez (10) proponentes listados en el Artículo Primero de este acto administrativo, para que presenten sus respectivas ofertas técnicas y económicas de acuerdo con los plazos, términos y condiciones previstos en el Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso. Los interesados que no forman parte de esta lista no quedan facultados para presentar ofertas válidas en las etapas subsiguientes del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con el principio de publicidad y las normas contractuales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga el 20 de octubre del 2026.

JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ
Rector / Representante Legal
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE